



ORDENANZA N° 011016

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

DESPACHO DE LA COMISION DE PLANEAMIENTO SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS

Trelew (Chubut), 08 de Septiembre de 2009
Ref.: Expte. N° 18237 reg. del C.D.


Señor PRESIDENTE:

Analizada la documentación de referencia, esta comisión de trabajo pone a consideración de los Sres. Concejales el **PROYECTO DE ORDENANZA** mediante el cual se incorpora la iluminación de las fachadas y el entorno de uso público de los edificios y sitios naturales que componen el Registro Permanente de Bienes Patrimoniales al Servicio de alumbrado Público

Luego de la lectura del mencionado **PROYECTO**, se solicita la aprobación del mismo y del presente despacho.



JOSE MARIA RAMON
VICEPRESIDENTE
Comisión de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Concejo Deliberante de TW


LEANDRO OSCAR ESPINOSA
PRESIDENTE
Comisión de Planeamiento
Obras y Servicios públicos
Concejo Deliberante de TW



ORDENANZA N° 011016

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 10 de Septiembre de 2009

Ref.: Expte. N° 18237 C.D.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

7

Analizado el Expediente de referencia y a los efectos de evitar la pérdida irreparable de nuestra memoria colectiva y en pos de la conservación y acrecentamiento del Patrimonio Cultural de la ciudad, surge la necesidad de concientizar a la comunidad del valor de los Bienes irremplazables que la conforman, siendo la incorporación de los mismos al recorrido urbano a través de la iluminación y su identificación el camino a la integración de nuestra historia a la vida cotidiana.

La fachada de un Edificio Patrimonial es lo que identifica al Bien, siendo los entornos de los Edificios Patrimoniales lugares de dominio público, destinados a uso, utilidad o comodidad del público, es por ello que se considera necesario acentuar su imagen, poniendo en valor la misma reafirmando su identidad.

Por Ordenanza se denomina Zona de Protección Patrimonial a la delimitada por las calles: Honduras, inmigrantes, Pecoraro, Ecuador, Ricardo Berwin y Alem, sector contenedor del casco histórico de la ciudad con sus orígenes e historia, donde se concentra la mayor cantidad de Bienes Registrados con características edilicias y urbanas homogéneas. Del estudio de los Bienes Registrados, de su morfología y localización, es de interés municipal su integración al espacio público.

La consolidación del recorrido histórico de la ciudad, la identificación de los bienes Patrimoniales y la puesta en valor de los mismos es de interés de la Municipalidad de Trelew.


DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew


Dr. SEBASTIÁN DAROCA
Presidente
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA N° 011016

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegri y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 10 de Septiembre de 2009

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON
FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): INCORPORASE la iluminación de las Fachadas y el entorno de uso público de los Edificios y Sitios Naturales que componen el Registro Permanente de Bienes Patrimoniales al Servicio de Alumbrado Público

ARTICULO 2do.): Las Áreas de Planificación visarán la presentación de los planos de propietarios a los efectos de su implementación.

ARTICULO 3ro.): Previo a la aprobación de los planos, los propietarios deberán firmar convenio de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 4547/93

ARTICULO 4to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 5to.): REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 10 SEP 2009

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 9 5 0 7 . .


DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew




Dr. SEBASTIÁN DAROCA
Presidente
Concejo Deliberante de Trelew

30 SEP 2009

TRELEW, Chubut,

Dr. MARCELO BARRERA
Jefe de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Trelew

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, PROMULGA la presente

Ordenanza como N°

1011016

Arq. DIANA GONZALEZ GALLASTEGUI
Coord. Gral. de Planificación y Desarrollo
Municipalidad de Trelew

[Handwritten signature]

EDUARDO J. MAZA
ABOGADO
Secretario de Gobierno

[Handwritten signature]

Ing. GUILLERMO A. MARINO
Secretario de Obras y Serv. Públicos



[Handwritten signature]

Dr. CESAR G. MAC KARTHY
Intendente